

PROGRAMA APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
-DIAN
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5148/OC-CO

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN DE LA ESCUELA DE IMPUESTOS Y
ADUANAS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
PAMD-139-B-LPI-22

ADENDA No. 01

En virtud de las inquietudes trasladadas en la audiencia de aclaración previa a la presentación de ofertas adelantada el 5 de octubre de 2022 y las solicitudes hechas por los oferentes, se consideró necesario, previo análisis, hacer una modificación del Documento de Licitación - DDL en diferentes aspectos.

Se modifican los siguientes aspectos:

1. Modifíquese el literal b) Experiencia y Capacidad Técnica – del numeral 1.1 Requisitos para Calificación, el cual quedará de la siguiente manera:

“(b). Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- *Hasta TRES (3) **CONTRATOS EJECUTADOS dentro de los últimos 10 años (iniciados y terminados en ese lapso)**, cuyos objetos sean similares o tengan relación sustancial con el objeto del presente proceso, es decir, que contengan los siguientes aspectos:*

Realizar la adecuación y dotación (amoblamiento) de edificaciones institucionales o comerciales y/o de oficinas.

Por lo menos uno de los contratos presentados debe corresponder a la adecuación y/o dotación (amoblamiento) de edificaciones de uso educativo.

*La sumatoria del valor de los contratos acreditados, debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto estimado para la presente contratación y en todo caso los contratos presentados, cuyos objetos sean similares o tengan relación sustancial con la **adecuación Y dotación (amoblamiento) de edificaciones institucionales o comerciales y/o de oficinas**, debe ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto estimado para la presente contratación.*

Para efectos de la evaluación se realizará el análisis así: En caso de Ofertas presentadas en Pesos Colombianos, se convertirá el valor a Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV de la fecha de inicio del contrato. En caso de presentación en dólares o convertidos a esa moneda se tendrá en cuenta el valor de los contratos utilizando la TRM de la fecha de terminación del contrato.

- *Hasta **TRES (3) CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO de los últimos 10 años (iniciados y terminados en ese lapso)** (pueden ser los mismos contratos para la verificación de la experiencia en valor ya señalada u otros contratos diferentes), cuyos objetos sean similares o tengan relación sustancial con el objeto del presente proceso, es decir, que contengan los siguientes aspectos:*

Realizar la adecuación y dotación (amoblamiento) de edificaciones institucionales o comerciales y/o de oficinas.

Por lo menos uno de los contratos presentados debe corresponder a la adecuación y/o dotación (amoblamiento) de edificaciones de uso educativo.

La sumatoria de las áreas intervenidas de los tres contratos ejecutados, debe ser igual o superior al área correspondiente de la intervención de la Escuela de Impuestos y Aduanas así:

Sede Principal	Área bajo cubierta en m2
Escuela de Impuestos y Aduanas	3.663 mts2

*En todo caso, los contratos presentados, cuyos objetos sean similares o tengan relación sustancial con la **adecuación Y dotación (amoblamiento) de edificaciones institucionales o comerciales y/o de oficinas**, debe ser igual o superior a DOS MIL CIEN metros cuadrados (2.100 m2).*

Para la verificación de esta condición deberá presentar la documentación que permita identificar la información requerida tales como, certificaciones de contrato y/o actas finales de actividades y/o acta de terminación y/o acta de liquidación y/o documentos contractuales que contengan la información para acreditar la experiencia requerida tanto en valor como en área.

En el caso de APCA, para acreditar el área intervenida, la experiencia será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, sin importar los porcentajes de participación.

LA DIAN se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiera para este fin.

Si el proponente presenta más de **tres (3)** contratos ejecutados, se verificarán máximo hasta los **tres (3)** más favorables para el proponente.

Nota: Se entiende por relación sustancial con el objeto del presente proceso, el desarrollo de actividades que tengan una relación directa, integral y conexas con los requisitos exigidos (adecuación y dotación) de acuerdo con las siguientes definiciones:

- **Adecuaciones:** Consiste en la ejecución de las actividades de adecuación necesarias de las áreas a intervenir de acuerdo con la distribución arquitectónica, diseños y estudios técnicos. Incluye las actividades de desmonte y demolición, su trasiego, traslado y disposición final; acabados de pisos, muros, cielos rasos, iluminación artificial, instalaciones eléctricas, reguladas y lógicas, instalaciones hidrosanitarias, aparatos sanitarios y demás necesarios, de acuerdo con el alcance técnico de las intervenciones del proyecto acreditado como experiencia.

- **Dotación:** Consiste en el suministro e instalación del amoblamiento (bienes) de ambientes de aprendizaje de la Escuela, sistema de puestos de trabajo de oficina abierta, puestos de trabajo para atención al usuario, muebles para salas de espera, mesas, superficies, divisiones modulares, sillas profesionales e interlocutoras y demás elementos de mobiliario necesarios para la habilitación y puesta en funcionamiento óptimo de los proyectos.”

2. Modifíquese el literal a) Experiencia y Capacidad Técnica – del numeral 1.1 Requisitos para Calificación, el cual quedará de la siguiente manera:

(a) *Capacidad financiera: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:*

Nº	Indicador	Valor del indicador	
1	Índice de Liquidez	Mayor o igual	1,5
2	Razón de Endeudamiento	Menor o igual	0,6
3	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual	1,4
4	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual	0,03
5	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual	0,06

3. Modifíquese el párrafo 5 del numeral 1 – Reglas Generales de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del documento DDL, el cual quedará así:

- *Para efectos de la capacidad financiera en el caso de figuras asociativas se realizará un promedio de cada uno de los conceptos relacionados (Activos, pasivos, patrimonio, utilidades y gastos) en la tabla incluida en el numeral 1.1 Requisitos para calificación de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, según lo reportado en los estados financieros de los integrantes y se aplicará la fórmula correspondiente.*

4. Modifíquese la IAO 11.1 (J) del documento de DDL, la cual quedará así:

“El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:

- *El Oferente debe presentar los estados financieros correspondientes a 2021 con corte a 31 de diciembre, los cuales deberán estar suscritos por un Contador Público y un Revisor Fiscal, cuando las normas que los regulan así lo exigen en el caso de los Oferentes Nacionales. En el caso de los Oferentes que provengan de países diferentes al país del comprador, deberán presentar los documentos o sus equivalentes de acuerdo con las normas del país de origen:*
 - a. *Balance General comparado por las vigencias 2020-2021*
 - b. *Estado de Resultados comparado en los años terminados 2020-2021*
 - c. *Notas a los Estados Financieros.*
 - d. *Dictamen o Informe anual de auditoría sobre cada uno de los estados financieros*
 - e. *Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público y/o Revisor Fiscal, firmantes de los estados financieros, para las firmas nacionales*
- *La propuesta deberá suscribirse por el representante legal autorizado para el efecto y en caso de presentar alguna limitación deberá adjuntar la autorización del órgano societario correspondiente o el poder debidamente otorgado. En caso de APCAS todos sus miembros deberán suscribir la propuesta o presentar el documento constitutivo de la figura asociativa o la promesa de sociedad futura suscrita por todos los miembros en donde se otorgue la facultad de suscribir la propuesta. En caso de requerir autorización para conformar la figura asociativa o firmar el acuerdo de conformación, deberá presentar la autorización otorgada por el órgano societario correspondiente.*

5. Inclúyase en el literal a) Capacidad Financiera – del numeral 1.1 Requisitos para Calificación, lo siguiente:

Indicador	Fórmula
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente
Razón de Endeudamiento	Pasivo total / Activo Total
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de intereses
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio

En el caso de las diferentes figuras asociativas, se realizará un promedio de cada uno de los conceptos relacionados en la tabla anterior (Activos, pasivos, patrimonio, utilidades y gastos) según lo reportado en los estados financieros de los integrantes y se aplicará la fórmula.

6. Inclúyase el siguiente párrafo en el numeral 3. Mobiliario (Dotación) del numeral 3. Especificaciones Técnicas de la siguiente manera:

“De acuerdo con la disponibilidad de materiales e insumos para la ejecución de las actividades de adecuación y dotación (mobiliario) de la Escuela de Impuestos y Aduanas de la DIAN, se podrán hacer cambios, siempre y cuando ello no represente una desmejora de la calidad de los bienes o servicios contratados, ni afecte el cumplimiento de los objetivos de la contratación en términos de seguridad, funcionalidad, ergonomía, accesibilidad, movilidad, ambiente sano, sustentabilidad, eficiencia, sostenibilidad, durabilidad, versatilidad, imagen institucional, entre otros aspectos que puedan significar desmejora de las condiciones de materiales o insumos a reemplazar.”

7. Modifíquese el literal c) del numeral 1.1 Requisitos para Calificación, el cual quedará de la siguiente manera:

“c) El Oferente deberá manifestar que presentará como requisito para la firma del acta de inicio, las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo exigido para la ejecución del contrato, para su revisión, aprobación y suscripción del acta de inicio.

PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
--------------------	----------	------------	--------------------	---------------------	------------------------

DIRECTOR DE ADECUACIONES	1	100%	Ingeniero Civil o Arquitecto o Arquitecto constructor o Constructor o Constructor en Arquitectura e Ingeniería	Igual o superior a diez (10) años, contada a partir de la fecha de obtención del título	Experiencia específica, tres (3) certificaciones, en las cuales haya realizado la dirección de obra, en proyectos de características similares al objeto descrito, que sumen 6.000 m2 o mayor.
RESIDENTE DE ADECUACIÓN	1	100%	Arquitecto o Arquitecto constructor o Constructor o Constructor en Arquitectura e Ingeniería	Igual o superior a cinco (5) años, contada a partir de la fecha de obtención del título	Experiencia específica, dos (2) certificaciones, en las cuales haya realizado la residencia de obra y/o acabados y/o urbanismo, en proyectos de características similares al objeto descrito, que sumen 4.000 m2 o mayor
TÉCNICO O TECNÓLOGO SISO	1	100%	Tecnología en Higiene y Seguridad Industrial o afines	Igual o superior a tres (3) años, contada a partir de la fecha de obtención del título	Acreditar experiencia en una de las siguientes alternativas: a) Acreditar mediante dos (2) certificaciones su participación en la elaboración, implementación y seguimiento o supervisión de un plan integral (calidad, salud, seguridad y ambiente) en proyectos de obras civiles, o b) No menor a dos (2) años de experiencia como especialista HSEQ relacionada en proyectos, de características similares al objeto descrito.
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1	50%	Arquitecto, Especialista en Diseño, interiorismo, arquitectura interior	Experiencia general de seis (6) años, contados a partir de la fecha de obtención del título y tres (3) como especialista.	Acreditar experiencia como Diseñador o Asesor Arquitectónico, en mínimo un proyecto de diseño arquitectónico de instituciones educativas que sume un área igual o superior a 5.000 m2 dentro de los últimos 5 años
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	1	50%	Ingeniero Eléctrico o ingeniero electricista	Diez (10) años, contada a partir de la fecha de obtención del título	Acreditar experiencia de diseños eléctricos para construcciones de edificios institucionales, con un área superior a 5.000 m2, dentro de los últimos 5 años.

TECNÓLOGO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	100%	Tecnólogo en obras civiles o en Administración Pública o en Gestión Administrativa o afines	No menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de obtención del título	Experiencia específica, dos (2) certificaciones de obra, en las cuales haya realizado la residencia administrativa, en proyectos de características similares al objeto descrito, que sumen 5.000 m ² o mayor
ESPECIALISTA HIDRÁULICO	1	50%	Ingeniero Civil o Ingeniero Hidráulico	Diez (10) años contada a partir de la fecha de obtención del título	Acreditar experiencia de diseños de instalaciones hidrosanitarias para construcciones de edificios institucionales, con un área superior a 5.000 m ² , dentro de los últimos 5 años.

8. Modifíquese el párrafo 7 del numeral 1 – Ajustes y Complementación de Diseños del numeral 3 – Especificaciones Técnicas del Documento DDL, el cual quedará así:

“El contratista presentará a la Supervisión del contrato, las actividades no previstas (servicios y/o bienes) inicialmente en el alcance de la intervención, producto de las verificaciones en sitio, y los ajustes y/o complementaciones a los diseños desarrollados por el contratista, al finalizar la fase de AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE DISEÑOS, incluyendo el valor de cada actividad (servicios y/o bienes) soportado en Análisis de Precios Unitarios. Una vez se reciba la información sobre el valor de estas actividades, la DIAN realizará la verificación mediante su propio análisis de mercado con base en las mismas especificaciones, cantidades, rendimientos y demás factores definidos en el APU del contratista, y dependiendo del resultado se procederá de la siguiente manera:

- Si el precio unitario de cada actividad no prevista que surja, propuesta por el contratista es menor, igual o mayor hasta un 5% que el resultado obtenido por la DIAN, se avanzará con el valor propuesto por el Contratista.*
- Si la diferencia entre el precio unitario de cada actividad no prevista que surja, propuesto por el contratista es mayor al 5% que el resultado obtenido por la DIAN, se avanzará con el valor resultante del ejercicio realizado por la DIAN.”*

(...)

Los demás acápite del documento de licitación DDL continúan vigentes y sin modificación siempre que nos sean contrarios a lo expuesto en el presente documento, incluso en aquellos aspectos que no fueron modificados en su totalidad.


SANDRA MILENA OSPINA OSPINA
Coordinadora del Programa